



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

RESOLUCIÓN RECTORAL DE DECLARATORIA DE DESIERTA N°03

(15 de enero de 2024)

Por medio del cual se declara desierta la Invitación pública N°19 de 2023 para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA DE FRUTAS PARA LA VIGENCIA 2024

El Rector de La I.E. FINCA LA MESA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- 1) Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- 2) Que para tal efecto se publicó en la cartelera y página web de la Institución la invitación pública N°19 de 2023, cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA FRUTAS PARA LA VIGENCIA 2024
- 3) Que para la fecha del cierre del proceso No se presentaron propuestas
- 4) Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual NO existe propuesta hábil para la adjudicación,

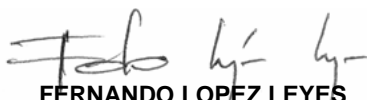
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el presente proceso contractual, toda vez que no se presentaron propuestas a la fecha de cierre del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO LOPEZ LEYES
Rector

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93